



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 26 de noviembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-108645-2025 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de librería para las oficinas dependientes de la Dirección Provincial de Comercio - Zona Norte, dependiente del Ministerio de Economía.

Que, mediante Formulario de Cotización N° 11/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 11/25 - RAF 1113.

Que se recibieron ofertas de las firmas RAYUELA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70880385-1 y de RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el Informe D.G.A.F. - M.E. N° 29/2025 de ofertas a orden 29, y planilla de preadjudicación a orden 28, corresponde adjudicar al proveedor RAYUELA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70880385-1, los renglones N° 01 y N° 02, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 434.100,00); y el renglón N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 52.985,00); ascendiendo el monto total de la contratación a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$487.085,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo Permanente denominado "Fondo Permanente Gastos Generales - M.F.P."

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y Decreto N° 138/25.

Por ello:

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE
COMERCIO - ZONA NORTE Y CENTRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Adjudicación Simple N° 11/25, según Nota de Pedido N° 10/2025 – RAF 1113, por adquisición de insumos de librería para las oficinas dependientes de la Dirección Provincial de Comercio – Zona Norte, dependiente del Ministerio de Economía, a favor del proveedor RAYUELA S.R.L., C.U.I.T.

///...2



...///2

Nº 30-70880385-1, los renglones Nº 01 y Nº 02, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILCIEN CON 00/100 (\$434.100,00); y el renglón Nº 03, Nº 04, Nº 05, Nº 06, Nº 07, Nº 08 y Nº 09 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. Nº 20-30571474-8 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 52.985,00; ascendiendo el monto total de la contratación a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 487.085,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo, Unidad de Gestión de Gasto 013ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO013, del ejercicio económico y financiero.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al adjudicatario. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.COM – Z.N. C. Nº 107/25

G.T.F
NL


C.P.N. Laderito Jorge Luis
Director
Oficina Provincial de
Comercio Zona Norte y Centro
Ministerio de Economía

